

**CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN TeKton3D.**  
**CURSO MODULAR DE DISEÑO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO CON**  
**TeKton3D Y FLUJO DE TRABAJO OpenBIM**

**NORMAS DE MATRICULACIÓN:**

**1. Matriculación, plazos y pago:**

Los alumnos podrán realizar la matrícula a través de la plataforma de matriculación en el siguiente enlace:

<https://fguma.es/course/curso-perfeccionamiento-tekton-3d/>

Deberán registrarse con sus datos personales. Para realizar el pago puede optar entre:

- Pago por ventanilla. Se generará un documento de pago, con una validez de 3 días hábiles desde su emisión, que se deberá abonar en cualquier sucursal de BANCO SANTANDER

Transferencia bancaria al número de cuenta: **ES55 0049 5204 56 2018562330** indicando en el concepto: **DNI del alumno y Código del curso: TEKTON3D+MOD(Número de Módulo)**

Se procederá a la anulación de la matrícula de aquellos alumnos que no hayan satisfecho el importe en dicho plazo de 72 horas, quedando liberadas las plazas que tenían reservadas.

**2. Precio de la matrícula:**

TARIFA	Precio de la matrícula (*)
Ordinaria	250€/Módulo
Comunidad UMA / Colegiados	175€/Módulo
Reducción de Pago Otros Colectivos Comunidad UMA (**)	125€/Módulo

(\*) En el caso de que el curso cuente con visitas fuera del campus universitario, ese desplazamiento correrá por cuenta del alumno.

(\*\*) Reducción de Pago Otros Colectivos Comunidad UMA

Para optar a los descuentos en los precios de matrícula el alumno deberá subir a la plataforma de matriculación la documentación que acredite su condición y que se especifica a continuación:

**Requisitos:**

- Pertener a la comunidad universitaria UMA o a la Asociación de Antiguos Alumnos- Alumni.
- Acreditar, con los documentos abajo especificados, la pertenencia a ese colectivo.

#### Colectivos:

- **Víctimas de actos terroristas o hijos de éstas.**

Personas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y que, a los efectos de la Ley 29/2011, tengan la consideración de víctimas del terrorismo, así como los hijos de éstas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos a consecuencia de la actividad terrorista.

La acreditación deberá efectuarse mediante certificado expedido al efecto por el Ministerio del Interior, o mediante el reconocimiento por la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme.

- **Víctimas de violencia doméstica o de género, o hijos de éstas.**

La acreditación deberá justificarse mediante resolución judicial por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas de protección o sentencia condenatoria por violencia de género.

- **Personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

La acreditación deberá efectuarse mediante documentación en la que, de forma expresa, se reconozca que la persona posee una discapacidad con grado igual o superior al 33%.

- **Miembros de Familias Numerosas de Categoría Especial.**

La acreditación deberá efectuarse mediante copia del correspondiente "título de familia numerosa" expedido por la Administración Pública española competente en la materia.

- **Exención a Solicitantes de asilo, beneficiarios de protección internacional y apátridas**

Personas solicitantes de asilo cuya solicitud haya sido admitida a trámite, beneficiarias de protección internacional y/o apátridas.

La acreditación deberá realizarse aportando tarjeta roja de solicitante de asilo en vigencia y certificado de empadronamiento.

### 3. Plazo de Matriculación

El plazo de matrícula del primer módulo se abrirá el 12 de marzo de 2019 y se cerrará en el momento que se completen las plazas o tres días antes del comienzo de cada curso.

Se publicarán en la página web los plazos de matriculación del resto de módulos a medida que se aproxime la fecha de inicio de cada uno de ellos.

Las matriculas recibidas fuera del plazo de inscripción no serán admitidas. El curso debe contar con un mínimo de 15 alumnos para que se pueda llevar a cabo, en caso contrario será cancelado.

#### **4. Créditos y diploma:**

Se reconocerán con 2 créditos UMA, cada uno de los módulos calificados como apto de forma independiente.

La superación del curso completo como apto da derecho a la obtención de un Certificado expedido por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

#### **5. Devoluciones y errores:**

La devolución del importe íntegro de la matrícula sólo se contempla en caso de suspensión del curso. En dicho supuesto, el Departamento de Formación de la Fundación General de la Universidad de Málaga se pondrá en contacto por correo electrónico con el alumno para comunicárselo. Una vez recibida la solicitud de devolución por parte del alumno, la FGUMA devolverá en un plazo de 10 días laborables el importe que pagó al número de cuenta que indique el alumno.

El error o la falta total o parcial de datos personales introducidos por el alumno en la plataforma de matriculación, puede ocasionar problemas en la matrícula o en la expedición del certificado, la organización no se hace responsable de dichos errores.

Los cursos pueden sufrir alguna modificación en cuanto al profesorado, fechas, o inclusive, su anulación por motivos ajenos a la organización. En cualquier caso, la organización informará a los alumnos inscritos a través del correo electrónico con el que se han registrado en la plataforma.